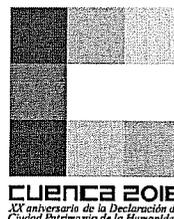




**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CUENCA**



**ACTA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**

En la ciudad de Cuenca, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día ocho de junio del dos mil diecisiete, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder a la calificación de la documentación aportada por los licitadores presentados en la licitación convocada, mediante procedimiento abierto, para la contratación del seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Cuenca, integrada por los siguientes Señores:

Presidente: D. José Ángel Gómez Buendía, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D. Pedro J. García Hidalgo, Concejal del Grupo Popular.
- . D. Antonio Calvo Sanz, Concejal del Grupo Ciudadanos.
- . D<sup>a</sup>. Laura Martínez Triguero, Concejala del Grupo Socialista.
- . D. José María Alcalde Calleja, en representación de la Secretaría General.
- . D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal.
- . D<sup>a</sup>. María Madrid del Olmo, Jefa del Servicio de Patrimonio y Montes.

Secretaria: D<sup>a</sup>. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a la apertura del sobre "A" de las cinco plicas presentadas, que son las siguientes:

Plica nº 1: Presentada por "Segurcaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros".

Plica nº 2: Presentada por "Zurich Insurance PLC Sucursal en España".

Plica nº 3: Presentada por "AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros".

Plica nº 4: Presentada por "Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.".

Plica nº 5: Presentada por "Mapfre España, Cía de Seguros y Reaseguros, S.A.".

Calificada la documentación, las plicas números 1 y 2 incluyen declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, por lo que en este acto se declaran admitidas.

Las plicas 3, 4 y 5 aportan la documentación requerida, quedando pendiente su admisión del análisis de la solvencia técnica y financiera presentada.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las ocho horas y cincuenta minutos.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



### ACTA DE APERTURA DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

En la ciudad de Cuenca, siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día ocho de junio del dos mil diecisiete, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder a la apertura de la documentación relativa a los criterios evaluables en cifras o porcentajes de las plicas presentadas en la licitación convocada, mediante procedimiento abierto, para la contratación del seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Cuenca, integrada por los siguientes Señores:

Presidente: D. José Ángel Gómez Buendía, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D. Pedro J. García Hidalgo, Concejal del Grupo Popular.
- . D. Antonio Calvo Sanz, Concejal del Grupo Ciudadanos.
- . D<sup>a</sup>. Laura Martínez Triguero, Concejala del Grupo Socialista.
- . D. José María Alcalde Calleja, en representación de la Secretaría General.
- . D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal.
- . D<sup>a</sup>. María Madrid del Olmo, Jefa del Servicio de Patrimonio y Montes.

Secretaria: D<sup>a</sup>. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y declarada pública, se procede a la apertura del sobre "B" de las cinco plicas presentadas, con el siguiente resultado:

**Plica nº 1: Presentada por "Segurcaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros", que formula oferta del siguiente tenor:**

Prima: 96.000 euros/año.

Reducción de franquicia: se reduce la franquicia 600 euros, dejándola en 0 euros.

Inclusión de daños patrimoniales puros o primarios: con un límite de 300.000 euros.

Aumento del límite de indemnización por siniestro: se ofrece una mejora en el límite por siniestro de 4.000.000 euros y para el límite por año en 8.000.000 euros.

**Plica nº 2: Presentada por "Zurich Insurance PLC Sucursal en España", que realiza la siguiente oferta:**

Prima: 113.849 euros/año.

Reducción de franquicia: 0 euros.

Inclusión de daños patrimoniales puros o primarios: con un límite de 150.000 euros por siniestro y año



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



Aumento del límite de indemnización por siniestro: Pliego: 1.500.000 euros + aumento 8.600.000 euros = límite de indemnización por siniestro 10.100.000 euros.

**Plica nº 3: Presentada por "AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros",** que incluye la siguiente oferta:

Prima: 141.000 euros/año.

Reducción de franquicia: 300 euros.

Inclusión de daños patrimoniales puros o primarios: con un límite de 150.000 euros.

Aumento del límite de indemnización por siniestro: 12.000.000 euros.

**Plica nº 4: Presentada por "Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.",** que contiene la siguiente oferta:

Prima: 120.374,10 euros/año.

Reducción de franquicia: no se establece franquicia general.

Inclusión de daños patrimoniales puros o primarios: se incluye la cobertura de daños patrimoniales puros o primarios con un límite de 150.000 euros.

Aumento del límite de indemnización por siniestro: se establece un límite por siniestro y año de 6.000.000 euros.

**Plica nº 5: Presentada por "Mapfre España, Cía de Seguros y Reaseguros, S.A.",** ofertando lo siguiente:

Prima: 160.500 euros/año.

Reducción de franquicia: se establece en 300 euros.

Inclusión de daños patrimoniales puros o primarios: con un límite de 150.000 euros por siniestro y anualidad de seguro.

Aumento del límite de indemnización por siniestro: se establece en 2.000.000 euros por siniestro y anualidad.

A las 9:15 horas se hace un receso hasta las 13 horas para la realización de los correspondientes cálculos.

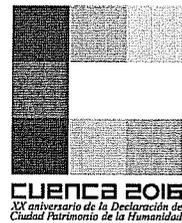
Se reanuda la sesión a las 13:05 horas, con las ausencias del Concejal del Grupo Ciudadanos y del Concejal Vocal del Grupo Popular, incorporándose el Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Pablo García Rubio.

En primer lugar se da cuenta de los informes favorables sobre la solvencia técnica y financiera de las plicas 2, 3 y 4, por lo que en este acto se declaran admitidas.

Por la Sra. Madrid se da cuenta de su informe de valoración, según el cual se otorgan las siguientes puntuaciones:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CUENCA**



	<b>CAIXA</b>	<b>ZURICH</b>	<b>AXA</b>	<b>MAPFRE</b>	<b>ALLIANZ</b>
Prima	60	50,59	40,85	35,88	47,85
Franquicia	25	25	12,5	12,5	25
Daños puros	10	10	10	10	10
Aumento por siniestro	1,66	3,58	5	0,93	1,87
<b>TOTAL</b>	<b>96,66</b>	<b>89,17</b>	<b>68,35</b>	<b>59,21</b>	<b>84,72</b>

Así, la clasificación por orden decreciente, se establece:

1. Segurcaixa Adeslas.
2. Zurich.
3. Allianz.
4. AXA.
5. Mapfre.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano Municipal competente, que la licitación convocada para la contratación del seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Cuenca se adjudique en favor de "Segurcaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros", en los siguientes términos:

- Prima: 96.000 euros/año.
- Reducción de franquicia: se reduce la franquicia 600 euros, dejándola en 0 euros.
- Inclusión de daños patrimoniales puros o primarios: con un límite de 300.000 euros.
- Aumento del límite de indemnización por siniestro: se ofrece una mejora en el límite por siniestro de 4.000.000 euros y para el límite por año en 8.000.000 euros.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las trece horas y veinte minutos.